

	JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	FORMATO AUTO INTERLOCUTORIO
Código: JAC-FT-29	Versión: 3	Fecha de Revisión: 15/03/2021

AUTO INTERLOCUTORIO No. 562

FECHA: tres (3) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS CARLOS DE JESUS AGUDELO AGUDELO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL Y OTROS
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2023-00218-00

La apoderada de la parte demandante, mediante escrito que obra en el índice 14 expediente digital – samai presenta reforma de la demanda.

Atendiendo que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el artículo 173 del CPACA, como quiera que con ella se adicionan y modifican hechos, y solicitan nuevas pruebas al medio de control, se procederá a su admisión, a la cual se le dará el trámite previsto en la norma referida. En consecuencia, el Juzgado Catorce Administrativo del Circuito de Cali:

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la reforma de la demanda, en lo referente a los nuevos hechos y pruebas del medio de control conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Correr traslado de la reforma a la parte demandada, mediante notificación por estado y por el término de quince (15) días, siguiendo las estipulaciones contenidas en el artículo 173 del CPACA.

TERCERO: Reconocer personería al abogado Diego Cadavid Roldan, identificado con T.P. 73.729 del C.S. de la J., como apoderado de la entidad demandada, Distrito Especial de Santiago de Cali, en los términos y para los efectos del poder que obra a documento 58, índice 10 del expediente digital – samai.

CUARTO: Reconocer personería al abogado Álvaro Antonio Mora Solarte, identificado con T.P. 159.987 del C.S. de la J., como apoderado de la entidad demandada, Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional, en los términos y para los efectos del poder que obra a documento 100, índice 13 del expediente digital – samai.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
Juez
Firmado electrónicamente - aplicativo SAMAI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 57 – 4 DE OCTUBRE DE 2022
--

PROYECTÓ: SMA